

Toledo, 14 de Octubre de 2019

Resolución
N° 183/2019

Expediente
2019-81-1390-00102

Acta N° 24

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) que es necesario cubrir los gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Agosto a gastar en el periodo 01 de Octubre al 31 de Octubre 2019

II) que se cuenta con un disponible de \$ 2.234.005,08 (Dos Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Cinco pesos con Ocho centésimos)

III) la necesidad de contar con servicio de seguridad en los locales dependientes del Municipio:

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

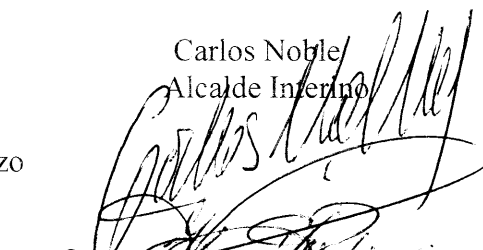
EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

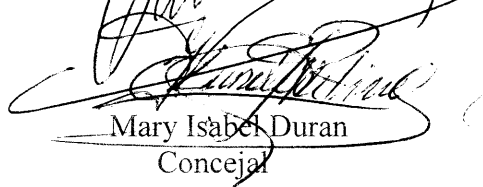
- 1- Autorizar el gasto en servicio de seguridad con cámaras por un total de \$ 42.463,64 al proveedor PROSEGUR el mismo se abona con el FIGM del mes de Agosto 2019 a pagar en el periodo 01 de Octubre al 31 de octubre, se abonarán facturas desde el periodo del mes de Agosto, Setiembre las cuales no fueron enviadas en tiempo y forma por la Empresa y el mes de Octubre correspondiente.
- 2- Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Equipamientos de Locales
- 3- Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 15) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Eduardo Pinazzo
Concejal

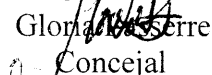
Carlos Noble
Alcalde Interino



Mary Isabel Duran
Concejal



Gloria Berre
Concejal



Walter Morel
Concejal

